



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel. (0343) 4930 000 / 004, Int. 111 | mandato@com.intel.net
San Martín 313 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N° 197 /2021

Hasenkamp, 18 de Noviembre de 2021

VISTO:

La presentación de la Sra. TRICARIQUE JUDIT, solicitando el reconocimiento de \$ 6.000,00, debido a que la franquicia del seguro reconoce un monto que no cubre la totalidad de la ruptura del vidrio de su local comercial, causado por una cortadora de césped municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones;

Que el IAPS tiene establecida una franquicia DE \$ 6.000,00; haciéndose cargo solo de la diferencia del presupuesto presentado

Que el Municipio se hará cargo del importe de la franquicia;

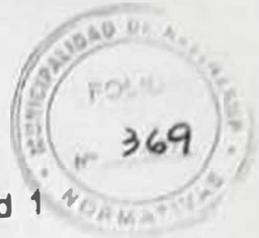
Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorizase el pago de \$ 6.000,00 a la Sra. TRICARIQUE JUDIT en reconocimiento por el gasto de la ruptura de un vidrio de su local comercial ubicado en calle Ramírez 247, causado por una cortadora de césped municipal, correspondiente a que la franquicia de la aseguradora reconoce un monto que no cubre la totalidad del hecho, según la liquidación del IAPS.-



Art. 2º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 1
Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

Olga B. Graciani

Sec. de Hac. Y Finanzas

Hernan E. Kissler

Presidente Municipal